

República de Colombia
Tribunal Superior de Montería



Sala Civil Familia Laboral

Ref. Acción de tutela

Rad. 2020-10032 Fol. 169

Accionante: RUSBEL HERNEY MESTRA Y OTRO

Accionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –UARIV.

Montería, cinco (05) de junio del año dos mil veinte (2.020)

Siendo procedente la impugnación contra el fallo de primera instancia emitido el día 29 de mayo de 2020, por el Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado en restitución de tierras de Montería, dentro de la Acción de Tutela interpuesta por el señor **RUSBEL HERNEY MESTRA Y OTRO** contra **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –UARIV.**, se **RESUELVE:**

1. Admitir el recurso incoado y asignar el trámite correspondiente.
2. En cuanto a la solicitud de vinculación a la Procuraduría delegada correspondiente a este trámite tuitivo, la Sala no avizora la necesidad de hacerlo, y, si ello era de suyo obligatorio, conllevaría a la anulación del rito surtido en primera instancia, por falta de vinculación a un sujeto o ente con interés.

Tener como pruebas en lo posible las documentales aportadas con la solicitud.

3. Conforme lo ordena el decreto 2591 de 1991, por la vía más expedita, notifíquese de esta providencia a todas las partes en la presente acción constitucional.
4. Anotar la entrada de este asunto en los libros correspondientes y oportunamente vuelva a despacho para decidir.

RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ

Magistrado